

BECA DE TRASPORTE

Consiste en un subsidio en dinero mensual ascendente a la suma de \$20.000 que se asigna hasta por un máximo de 10 meses (marzo a diciembre), para aquellos estudiantes de pregrado que acrediten vulnerabilidad socioeconómica y provengan de las comunas indicadas en los anexos correspondientes a cada sede

UCSC Sede Concepción: Ver anexo 1

UCSC Talcahuano: Ver Anexo 2

UCSC Sede Cañete: Ver anexo 3

UCSC Sede Los Angeles: Ver anexo 4

UCSC Sede Chillán: Ver anexo 5

La cantidad de cupos a asignar estará dado por el presupuesto anual asignado para esta ayuda.

La Unidad de Bienestar Estudiantil se reserva el derecho a determinar el número de días a pagar de acuerdo al calendario académico y a evaluar situaciones excepcionales debidamente acreditadas.

REQUISITOS PARA ACCEDER A ESTE BENEFICIO:

- ❖ Cursar carrera de pregrado.
- ❖ Participar en el proceso de postulación de la beca en los plazos y condiciones fijados por la Unidad de Bienestar Estudiantil de la Dirección de Apoyo a los Estudiantes.
- ❖ Inscribir asignaturas dentro del plazo oficial establecido por esta Casa de Estudios.
- ❖ Acreditar situación socioeconómica deficiente (evaluada por Bienestar).
- ❖ No tener asignada otra beca de similares características, como Beca Presidente de la República, Beca Indígena, Beca de Mantención, o de Residencia externa UCSC, Beca de Movilización otorgada por otras Instituciones.
- ❖ Tener Domicilio Familiar indicado en anexos del reglamento.
- ❖ Viajar diariamente desde domicilio familiar a Universidad.
- ❖ Contar con registro social de hogares.
- ❖ Aprobación de asignaturas igual o superior al 60% para alumnos de 1er año y 70 % alumnos de cursos superiores, en el semestre anterior al de la postulación.

RENOVACIÓN

- ❖ Ser alumno regular con inscripción de asignaturas.
- ❖ Haber inscrito asignaturas en período oficial establecido por esta Casa de Estudios.
- ❖ Tener un porcentaje de aprobación de asignaturas, igual o superior al 60% para alumnos de 1er año y 70 % alumnos de cursos superiores, en el semestre anterior al de la renovación.
- ❖ Mantener situación socioeconómica y domicilio familiar que dio origen al beneficio.

- ❖ Efectuar el procedimiento de renovación de la beca en los plazos y lugares fijados por la Unidad de Bienestar Estudiantil.
- ❖
- ❖ No exceder duración oficial de carrera.

PÉRDIDA DEL BENEFICIO:

- ❖ No haber inscrito asignaturas
- ❖ Cambio favorable en su situación socioeconómica.
- ❖ No cumplir con los requisitos exigidos.
- ❖ Cambio de Domicilio familiar a otras comunas distintas a las señaladas en este reglamento.
- ❖ Por retiro temporal
- ❖ Por haber faltado a la verdad en los antecedentes proporcionados que sirvieron de base para el otorgamiento del beneficio
- ❖ Por hacer mal uso de la beca

ANEXO 1: UCSC SEDE CONCEPCION

COMUNAS A CONSIDERAR
LOTA
CORONEL
FLORIDA
TOME
SANTA JUANA

ANEXO 2: UCSC SEDE TALCAHUANO

COMUNAS A CONSIDERAR
LOTA
CORONEL
FLORIDA
TOME
SANTA JUANA

ANEXO 3: UCSC SEDE CAÑETE

COMUNAS A CONSIDERAR
ANGOL
ARAUCO
CONTULMO
CURANILAHUE
LEBU
LOS ÁLAMOS
LOTA
PUREN
TIRUA

ANEXO 4: UCSC SEDE LOS ANGELES

COMUNAS A CONSIDERAR
ALTO BIOBÍO
ANGOL
ANTUCO
CABRERO
LAJA
MULCHÉN
NACIMIENTO
NEGRETE
QUILACO
QUILLECO
RENAICO
SAN ROSENDO
SANTA BÁRBARA
TUCAPEL
YUMBEL
YUNGAY

ANEXO 5: UCSC SEDE CHILLAN

<i>COMUNAS A CONSIDERAR</i>
BULNES
CABRERO
CHILLÁN VIEJO
COBQUECURA
COELEMU
COIHUECO
EL CARMEN
NINHUE
ÑIQUÉN
PEMUCO
PINTO
PORTEZUELO
QUILLÓN
QUIRIHUE
RÁNQUIL
SAN CARLOS
SAN FABIÁN
SAN IGNACIO
SAN NICOLÁS
TREHUACO
YUMBEL
YUNGAY